

FAQ

Q: ¿Por qué necesito esta tarjeta? A: Esta tarjeta permitirá al público saber quién eres. También asegurará que tu empleador tenga la documentación laboral actualizada, ya que esto será verificado antes de emitir la tarjeta.

Q: ¿Puedo usar mi bicicleta, PLET o E-Bike para fines comerciales sin licencia de conducir? A: Sí, puedes y presentar tu licencia de conducir en esta etapa es opcional.

Q: ¿Por qué se requieren uniforme y logo de la empresa? A: Esto permitirá al público saber qué empresa representas y identificar fácilmente quién eres.

Q: ¿Puedo usar mi propia motocicleta para realizar entregas? A: Sí, puedes. Sin embargo, la cobertura del seguro debe ser comercial.

Q: ¿Cuáles son las consecuencias de no seguir las regulaciones? A: Tanto tú como la empresa para la que trabajas podrían enfrentar multas que van desde £400 hasta £1000.

¿Qué sigue?

Julio de 2025 - Los agentes de policía y otras agencias de control estarán verificando y emitiendo multas a aquellos que no cumplan con los estándares.

Enero de 2026 - Se ofrecerán cursos de Higiene Alimentaria y Seguridad Vial a los conductores de reparto.

Julio de 2026 - Se llevarán a cabo controles en la carretera sobre los vehículos para asegurar que cumplan con los estándares mínimos.

Noviembre de 2026 - Todos los conductores deben poseer una licencia de conducir válida, junto con evidencia de finalización del curso, para recibir una Tarjeta de Conductor de Entrega.

CONTACTO

Employment Matters - labour.inspectorate@gibraltar.gov.gi

Transport Matters - mt@gibraltar.gov.gi



Ministry of Transport
Department of Employment
HM Government of Gibraltar

Tarjeta de
Conductores
de Reparto

Orientación y Requisitos Legales



¿Qué está cambiando y por qué?

El uso y la dependencia de los repartidores han aumentado en los últimos años y ahora son una parte valiosa de nuestra comunidad.

Se recuerda a los empleadores que todo empleado debe estar registrado en el Departamento de Empleo antes de la fecha de inicio de su contratación. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del Reglamento de Empleo de 1994 por parte de un empleador constituye una infracción.

Además, si un conductor tiene un accidente, y no tiene cobertura de seguro, será el único responsable de los daños y otros costos como resultado.

Estos cambios son para proteger mejor tanto al público como a los repartidores, asegurando que estén debidamente registrados, sean fácilmente identificables y estén seguros en nuestras carreteras.

Código de Vestimenta

Todos los conductores de reparto estarán obligados por ley a asegurarse de que sus vehículos estén claramente marcados con el logotipo de la empresa, junto con un uniforme de la empresa, un número de conductor único y a mostrar su Tarjeta de Conductor de Reparto.



LISTA DE VERIFICACIÓN

- Logo en la caja ✓
- Logo en el uniforme ✓
- Tarjeta de Conductor ✓
- Número de Conductor ✓



¿Cómo registrarse?

Dirígete al Centro de Atención al Cliente en 323 Main Street con los siguientes documentos:

- 1) Identificación fotográfica (documento de identidad, pasaporte o licencia de conducir)
- 2) Documento de registro de empleo
- 3) Licencia de conducir (opcional)

Esto se puede hacer de lunes a jueves de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. y viernes de 8:30 a.m. a 2:30 p.m.



Tiene licencia



No tiene licencia